

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5793 *SUYOL, S.A.*

Por decisión de los administradores mancomunados de la sociedad Suyol, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), y en uso de las facultades que le confieren la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre de 2025 a las diecisiete horas de manera telemática a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/19%3ameeting_MzhjN2U3MjltMTk0Yy00YzFiLWI3YjYtMmMOMTI4MmFhNDI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221a655581-1b86-481a-8311-11e9af63e52c%22%2c%22Oid%22%3a%22de947147-c315-4c2d-bb5c-5ea29110305c%22%7d

En caso de no alcanzarse el quórum necesario, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de diciembre de 2025 a la misma hora de manera telemática a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/19%3ameeting_Mzc4YzNjM2EtMmY4NS00MWQ5LTliYTktZDkzNDljNjE2ZjI4%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221a655581-1b86-481a-8311-11e9af63e52c%22%2c%22Oid%22%3a%22de947147-c315-4c2d-bb5c-5ea29110305c%22%7d

La Junta deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Resolución y aprobación, es su caso, sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Presentación y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Tercero.- Disolución de la sociedad Suyol, S.A.

Cuarto.- Cese de los administradores mancomunados como consecuencia de la apertura del periodo de liquidación.

Quinto.- Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, individual o agrupadamente, sean titulares de un mínimo de cinco (5) acciones, siempre que se encuentren inscritas en el libro registro de acciones nominativas con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, en los términos y con los requisitos establecidos en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el

artículo 19 de los estatutos sociales, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 28 de octubre de 2025.- Los administradores mancomunados,
Antonio Manuel Regueiro González-Barros y Yolanda García-Cereceda López.

ID: A250050141-1